

## JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) Junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 1100131001302021008400

Se solicita a la apoderada remita los inventarios y avaluos junto con el escrito de inventarios y avaluos y sus documentos a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES al correo electrónico dsi\_bogota\_cobranzas\_sucesiones@dian.gov.co.

Se habia indicado en el auto admisorio de la demanda que el oficio y el escrito de inventarios y avaluos se debian trámitar conjuntamente; sin embargo, llegó un escrito de la DIAN solicitando se aportara el escrito de inventarios. Se solicita con base en lo anterior que lean adecuadamente las providencias para evitar incurrir en errores.

Por otro lado, se solicita a la apoderada de los herederos aporte a este despacho certificacion catastral del bien inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria número 50N-563335, por cuanto el avaluo debe hacerse conforme al 444 del CGP o presentar un dictamen pericial. Sirvase proceder de conformidad.

### NOTIFIQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0100

HOY: 24 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA